

**A Y U N T A M I E N T O S
SORIA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales Nº 6: DERECHOS Y TASAS POR RECOGIDA Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA SU DEPOSITO E INMOVILIZACIÓN, Nº 30: PRESTACIÓN PATRIMONIAL POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES y la derogación de la ordenanza fiscal Nº 35: PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE MERCANCÍAS.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado los acuerdos.

Soria, 23 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez

2958